



## COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

"2009, Año de la Reforma Liberal"

México, D. F., 19 de octubre de 2009

OFICIO-CIRCULAR SF- 76/09

**ASUNTO:** Se otorga inscripción en el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País, a Euromutua Seguros y Reaseguros, de Zaragoza, España.

### A LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, INSTITUCIONES DE FIANZAS E INTERMEDIARIOS DE REASEGURO

La Dirección General Adjunta de Seguros y Fianzas, Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social, Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio 366-II-998/09 de 28 de julio de 2009, otorgó a Euromutua Seguros y Reaseguros, de Zaragoza, España, integrante del Pool Atómico Español "Aseguradores de Riesgos Nucleares, A.I.E.", su inscripción en el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País, solicitando a esta Comisión hacerlo del conocimiento de los sectores asegurador y afianzador.

En cumplimiento a lo dispuesto por la mencionada Secretaría, se transcribe el texto de la autorización correspondiente.

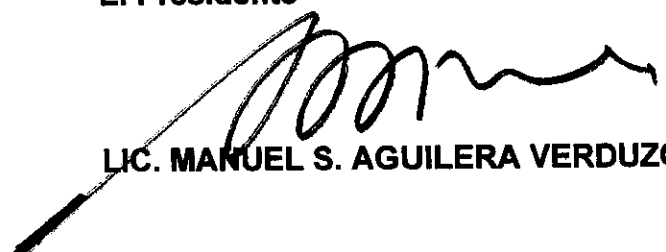
"Sobre el particular, después de escuchar la opinión de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a través del oficio 06-367-III-4.1/09717 de 16 del mes en curso, esta Secretaría con fundamento en lo previsto por los artículos 2o. y 27 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, así como 32, fracción XVII y 33, fracción IX de su Reglamento Interior y previo acuerdo Superior, en relación con la Segunda, Novena, Décima Primera y Décima Octava de las Reglas sobre el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País, les manifiesta que acordó otorgar la inscripción a Euromutua Seguros y Reaseguros, de Zaragoza, España, integrante de Pool Atómico Español "Aseguradores de Riesgos Nucleares, A.I.E.", en el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País, bajo el número RGRE-1005-09-324791, para practicar operaciones de reaseguro de los riesgos nucleares que le cedan las aseguradoras del país, específicamente los relativos a la Planta

RP

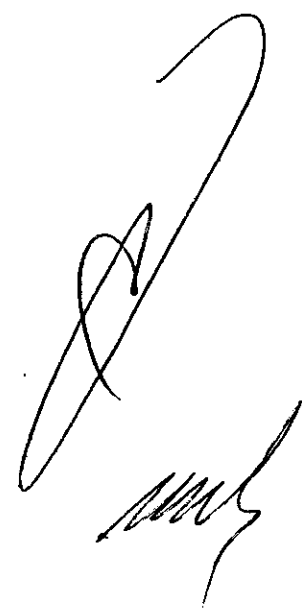
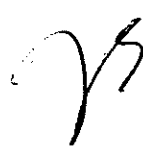
Nuclear de Laguna Verde, en el concepto de que la vigencia de la presente inscripción comprende hasta el 31 de diciembre del año en curso".

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 108, fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, 68, fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

Atentamente  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS  
El Presidente



LIC. MANUEL S. AGUILERA VERDUZCO



Oficio núm. 366-II-998/09.  
Exp. núm. 718.4/324791.

"2009, Año de la Reforma Liberal".

PRES-2009-00621

Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público  
Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social  
Dirección General Adjunta de Seguros y Fianzas  
Subdirección de Seguros  
Departamento de Regulación de Seguros

COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



SACP

04 SET. 2009

VICEPRESIDENCIA DE OPERACIÓN  
INSTITUCIONAL  
México, D.F., 28 de julio de 2009.

**EUROMUTUA SEGUROS Y REASEGUROS.**  
P. María Agustín, 4 y 6,  
50004 Zaragoza,  
España.

COMISION NAL. DE SEGUROS Y FIANZAS

**RECIBIDO**

1 SET. 8 2009

DIRECCION DE VIGILANCIA  
DE REASEGURO

Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País.- Se otorga la inscripción a la entidad del exterior que se indica.

Reaseguradora Patria, S.A.B., en representación de esa entidad del exterior, mediante diversos escritos, fechado el último de ellos el 19 de junio pasado, solicita a esta Dependencia su inscripción en el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País, con el propósito de que participen en el sector asegurador mexicano en los riesgos nucleares, específicamente en la Planta Nuclear de Laguna Verde, que opera la Comisión Federal de Electricidad.

Sobre el particular, después de escuchar la opinión de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a través del oficio 06-367-III-4.1/09717 de 16 del mes en curso, esta Secretaría con fundamento en lo previsto por los artículos 2o. y 27 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, así como 32, fracción XVII y 33, fracción IX de su Reglamento Interior y previo acuerdo Superior, en relación con la Segunda, Novena, Décima Primera y Décima Octava de las Reglas sobre el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País, les manifiesta que acordó otorgar la inscripción a Euromutua Seguros y Reaseguros, de Zaragoza, España, integrante de Pool Atómico Español "Aseguradores de Riesgos Nucleares, A.I.E.", en el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País, bajo el número RGRE-1005-09-324791, para practicar operaciones de reaseguro de los riesgos nucleares que le cedan las aseguradoras del país, específicamente los relativos a la Planta Nuclear de Laguna Verde, en el concepto de que la vigencia de la presente inscripción comprende hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Finalmente, se les manifiesta que con base en la Décima Octava de las Reglas sobre el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País, para efectos de obtener, en su caso, la renovación de su inscripción en el Registro citado, para el año 2010, deberán a



RECIBIDO

SET. 7 2009

Dirección Gral. De  
Supervisión De Reaseguro

Palacio Nacional s/n, Edificio 12, Piso 1,  
Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc México, D.F. 06000  
tel. +52 (55) 3688 1521 [www.hacienda.gob.mx](http://www.hacienda.gob.mx)

"2009, Año de la Reforma Liberal".

Oficio núm. 366-II-998/09.  
Exp. núm. 718.4/324791.

Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público  
Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social  
Dirección General Adjunta de Seguros y Fianzas  
Subdirección de Seguros  
Departamento de Regulación de Seguros

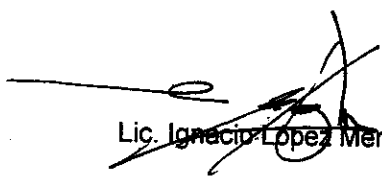
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



Hoja No. 2.

más tardar el primer día hábil del mes de octubre de 2009, acreditar a esta Dependencia con copia a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, la vigencia de la cláusula de solidaridad entre los miembros del Pool Atómico Español "Aseguradores de Riesgos Nucleares, A.I.E.".

Atentamente  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
El Director General Adjunto

  
Lic. Ignacio López Merlo

C.c.p. Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social.- Presente.  
~~Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.~~ **Con el objeto de que se sirvan hacer del conocimiento del sector asegurador la inscripción que se indica, marcando copia a esta Dependencia.**- Plaza Inn, Insurgentes Sur No. 1971, Torre Norte 2, Piso 2.- Ciudad.  
Reaseguradora Patria, S.A.B.- Para su conocimiento.- Periférico Sur No. 2771, Col. San Jerónimo Lídice, C.P. 10200.- Ciudad.

C.2809 30309 y 40009